

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Hacienda y Crédito Público

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
“Derechos Mineros”

ENTE AUDITADO
Servicio de Administración Tributaria

NÚMERO DE AUDITORÍA 72-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Economía

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La recaudación de los derechos sobre minería, y su distribución por medio del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que el Servicio de Administración Tributaria contara con información para ejercer sus facultades de comprobación respecto de los concesionarios omisos en el pago de derechos sobre minería; la Secretaría de Economía integrara un padrón confiable de los concesionarios mineros; que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como mandante del Fondo, distribuyera los recursos de los derechos sobre minería a las entidades federativas y municipios.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En 2017, el sistema de pagos electrónico "e5cinco" del Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó una recaudación por 4,301,152.5 miles de pesos por los tres derechos sobre minería, especial, adicional y extraordinario, y 7,879.8 miles de pesos de actualizaciones y recargos.

Se determinaron inconsistencias en la base de datos del padrón de concesionarios mineros y en el sistema de pagos electrónico "e5cinco", como la falta del Registro Federal de Contribuyentes, en los nombres o razón social reportados, y pagos de concesionarios que no se encontraban en el padrón, por lo que la Secretaría de Economía no ha integrado un padrón confiable de concesionarios, que permita verificar el cumplimiento del pago de los derechos sobre minería.

La Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) del SAT no contaba con un manual de procedimientos específico para las facultades de comprobación en materia de derechos mineros. En el transcurso de la auditoría, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la AGGC elaboró el documento "Indicadores Diseñados para el Sector Minero" para programar actos de fiscalización en materia de derechos mineros.

Se determinó que, de la recaudación de los derechos mineros, 861,796.7 miles de pesos, el 20.0% de la recaudación, se destinaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para financiar los programas y proyectos de inversión previstos y aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con la Ley Federal de Derechos.

Se constató que la Secretaría de Economía transfirió 3,447,186.6 miles de pesos a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de los cuales 3,339,462.0 miles de pesos se destinaron al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros y 107,724.6 miles de pesos, a la propia dependencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos, de los cuales 37,072.7 miles de pesos se destinaron al pago de prestadores de servicios profesionales de 2017 y 70,651.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En 2017, se verificó que el fondo minero transfirió 1,829,573.4 miles de pesos a 214 municipios y 25 entidades federativas, para la construcción de 805 proyectos de infraestructura, el 62.5% se destinó a la construcción de carreteras y espacios públicos; el 13.5%, a infraestructura para la protección ambiental; el 13.0%, a centros escolares; el 9.0%, a obras de movilidad urbana; el 1.0%, a rehabilitación de áreas verdes, y el 1.0% restante a otros tipos de proyectos.

Resumen de Observaciones y Acciones:

Se determinaron 3 observaciones, de las cuales una fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.